

ACTA TRES GUIÓN DOS MIL CINCO (3-2005). En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día jueves tres de febrero de dos mil cinco, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA** y **MINOR RODOLFO ALDANA PAIZ** Representante de Profesores; **GODOFREDO AYALA RUIZ**, representante de egresados, **JOSÉ ERNESTO GALDÁMEZ SAMAYOA**, representante de estudiantes y **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Lectura y Aprobación del Acta 2-2005 y Aprobación de agenda. 1º. Se dio Lectura a Acta 2-2004 y se aprobó sin enmiendas. La Agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2º. Correspondencia 3º. Aclaración sobre Contratos de Medicina 4º. Premio a la Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vasquez” 5º. Puntos Varios 6º. Constancias de Secretaría.- - - - -

SEGUNDO: Correspondencia: 2.1 Se conoce la nota de fecha 4 de enero de 2,005, signada por el Dr. Rudy Gildardo Cruz Santos, Director General de la Empresa CURSOS PREUNIVERSITARIOS ASOCIADOS, en la cual ofrecen un programa de apoyo a la comunidad estudiantil, especialmente en cuanto al ofrecimiento de un Curso de Lectura Rápida, a un precio de Un mil Doscientos Cincuenta Quetzales exactos (Q1,250.00). La Empresa en mención solicita que, de aprobarse el curso que ofrece, las clases se impartan dentro de las instalaciones de este Centro Regional. Luego de discutir ampliamente la solicitud planteada, este Organismo por unanimidad

ACUERDA: No aprobar la solicitud planteada por la Empresa CURSOS PREUNIVERSITARIOS ASOCIADOS, fundamentalmente porque el espacio físico que actualmente se posee en la Unidad Académica, se hace ya insuficiente para satisfacer tal solicitud. - - - **2.2** Se conoce la Ref. AE-03/05, de fecha 27 de enero de 2,005,

signada por la Licda. Ester Palacios Castañeda, Coordinadora de la Carrera de Administración de Empresas, Plan Diario, en la cual manifiesta lo determinado en reunión de Carrera con respecto a las necesidades sentidas de recurso humano profesional, como resultado de que la Licda. Eduina Linarez Ruiz y el Lic. Gildardo Arriola Mairén, docentes de la carrera en mención, han apoyado requerimientos de la Administración general, durante los últimos seis años, debilitando a la Carrera en virtud de no contar con el tiempo disponible a los dos profesionales mencionados.

Ante lo manifestado, la Licda. Palacios castañeda, a nombre de la Carrera de Administración de Empresas, solicita la contratación de un profesional a tiempo completo que les permita poder realizar las gestiones planificadas para el presente año. Al respecto la Licda. Palacios Castañeda propone las siguientes dos acciones: **a.** Que sea contratado un profesional con los recursos del Programa Plan Fin de Semana, tal como se hace con la Carrera de Abogado y Notario; **b.** Que paralelamente se inicien las gestiones para dar cumplimiento a lo ofrecido por el Señor Rector, en el sentido de apoyar financieramente con la plaza del Coordinador de los Proyectos Cofinanciables de esta Unidad Académica. Luego de discutir lo referente a la presente solicitud, este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Instruir a la señora Agente de Tesorería de esta Unidad Académica, para que realice las consultas correspondientes a fin hacer posible lo que la Carrera de Administración de Empresas Plan Diario solicita, mediante transferencias del Programa de Carreras Cofinanciables del Plan Fin de Semana. - - - **2.3** Se conoce para efectos consiguientes la nota de fecha 28 de enero de 2005, signada por el Lic. Gildardo Guadalupe Arriola Mairén y dirigida al MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso, Director de esta Unidad Académica, en la cual solicita a este Honorable Consejo Directivo, la concesión de una licencia sin goce de sueldo por el período comprendido del 1 de febrero al 31 de mayo del año en curso, basado en la Norma 5 de las **Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Argumenta dicha solicitud exponiendo, en resumen, lo siguiente. **1.** Estar enterado mediante rumores, del malestar que existe en la Carrera de Administración de Empresas Plan Diario, por su incorporación parcial en las carreras de Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas, Plan sábado, y dudas en cuanto a su gestión como Coordinador de estas. **2.** Hacer la presente solicitud principalmente para evitarle molestias al personal docente de la Carrera de Administración de Empresas –Plan Diario-, en tanto define si su retiro es definitivo. Después de discutir ampliamente la solicitud planteada por el Lic. Arriola Mairén, este Alto Organismo **ACUERDA:** Denegar la solicitud de licencia sin goce de sueldo solicitada por el Licenciado Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, con base a la Norma 6a de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **2.4** Se conoce el Of. 017-2005, Ref. HLRL/gdem., de fecha 31 de enero de 2,005, signada por el Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares, Director Ejecutivo del

Hospital Modular “Arana Osorio” de esta ciudad de Chiquimula, y enviada al Dr. Benjamín Alejandro Pérez Valdéz, Coordinador de la Carrera de Medicina de esta Unidad Académica, con copia al Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso, Director de la misma. El Dr. Ruiz Linares manifiesta en el presente oficio su molestia e inconformidad porque la Carrera de Medicina de CUNORI, no haya tomado en cuenta el Hospital en mención en la rotación de externos de Pediatría o de Maternidad, como prácticas de la Carrera de Medicina. Luego de discutir al respecto, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Dr. Benjamín Pérez Valdéz las explicaciones correspondientes respecto a no haber tomado en cuenta al Hospital Modular “Arana Osorio” en las Prácticas de la Carrera de Medicina consistente en rotación de externos de Pediatría o de Maternidad. - - - **2.5** Se conoce para efectos consiguientes, la solicitud signada por el señor Juan Carlo Rosales Samayoa, de fecha 2 de febrero de 2005, respecto a un derecho de piso de plaza para la instalación de un servicio de fotocopidora, encuadernación, útiles de estudio y papelería, dentro de las instalaciones de este CENTRO UNIVERSITARIO, anotando en su solicitud los fundamentos legales correspondientes. Al respecto este Alto Organismo por unanimidad **ACUERDA:** 1. Aceptar lo solicitado por el señor Juan Carlo Rosales Samayoa. 2. Dar el trámite correspondiente a la presente solicitud de acuerdo al Reglamento para la Actividad Comercial en las Instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.- - - **2.6** Se conoce la Ref.ALM.02-05, de fecha 2 de febrero de 2,005, signada por el señor Mario Augusto Sandoval Vargas, Ayudante de Almacén de este CENTRO UNIVERSITARIO. La misma contiene la indicación de la documentación que adjunta, y que consiste en: 1. fotocopias de las tarjetas de responsabilidad del No. 4,005 al 4,044 inclusive, de los bienes adquiridos por el Area de Ciencias Económicas –Plan Sábado-. 2. Fotocopias de las tarjetas de responsabilidad del No. 4,045 al 4,109 inclusive, de los bienes muebles adquiridos por la Carrera de Médico y Cirujano. Manifiesta el señor Sandoval Vargas que, queda pendiente de remitirse fotocopias de las tarjetas de responsabilidad del No. 3,877 al 4,004 inclusive, las cuales se encuentran en la Coordinación del Area de Ciencias Económicas –Plan Sábado-, para firma del señor Coordinador, Lic. Gildardo Guadalupe Arriola Mairén. La documentación mencionada fue solicitada por el Consejo Directivo mediante el punto 6.2 del Acta 24-2004. - - - **2.7** Para efectos consiguientes se conoce la nota CZ-011-2005, de fecha 3 de febrero de 2,005 y signada por el MV. MC. Raúl Jáuregui Jiménez, Coordinador de la Carrera de Zootecnia de esta Unidad Académica. En la

misma informa de la suspensión temporal por motivos de enfermedad, de la Licda. Zaida Eunice Recinos de Vásquez, en las

fechas comprendidas del 2 de febrero al 10 de marzo de 2,005. Por ese motivo propone y solicita la autorización para el que el Dr. Otto Morales sea contratado por esos días de suspensión, para impartir los cursos de Biología y Química. Ante la presente solicitud planteada este Organismo por unanimidad **ACUERDA: 1.** Autorizar la solicitud planteada por el MV. MC. Raúl Jáuregui Jiménez Coordinador de la Carrera de Zootecnia de esta Unidad Académica en relación a contratar al Dr. Otto Morales para impartir los cursos de Biología y Química, durante los días de suspensión por enfermedad de la Licda. Zaida Eunice Recinos de Vásquez. **2.** Instruir a la señora Agente de Tesorería para que realice de inmediato los trámites correspondientes al contrato en mención. - - - **2.8** Se conoce la nota BCM-001-2005 de fecha 3 de febrero de 2,005 y signada por el Lic. Baudilio Cordero Monroy, profesor de la Carrera de Zootecnia de esta Unidad Académica. En la misma manifiesta inconformidad con respecto a las disposiciones del Coordinador de la Carrera en mención, Dr. Raúl Jáuregui Jiménez, al asignar la carga académica entre los docentes de una manera no equitativa, pues el imparte 6 curso al año y atiende las comisiones que las autoridades le asignen. Así mismo manifiesta que el trato es preferencial para algunos profesores asignándoles menos carga académica con el argumento de que realizan trabajos en proyectos de investigación y extensión de la carrera, pero que los mismos son remunerados adicionalmente, como se puede comprobar con ADENOR. Además el Lic. Cordero Monroy solicita a este Alto Organismo, la regulación correspondiente de la asignación de la carga docente en la Carrera y otras comisiones propias de este CENTRO UNIVERSITARIO. Luego de discutir ampliamente al respecto este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar de inmediato al MV. MC. Raúl Jáuregui Jiménez, Coordinador de la Carrera de Zootecnia de esta Unidad Académica, un informe escrito de la distribución de la carga académica y otras actividades de cada uno de los docentes a su cargo, el cual ha de ser analizado por este Consejo Directivo a fin de dar respuesta a la solicitud del Lic. Baudilio Cordero Monroy. -----

TERCERO: Premio a la Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vasquez”: Con base a la convocatoria realizada por el Presidente del Consejo Directivo, Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso, se reciben los curriculum de los siguientes profesionales: Lic. MSc. Nery Felipe Agustín Hernández, de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario-; MV. MC. Raúl Jáuregui Jiménez, de la Carrera de Zootecnia; Ing. Agr. MSc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, de la Carrera

de Agronomía; Lic. Jorge Eduardo Herrera Cienfuegos, de la Carrera de Abogado y Notario; y Dra. Elsa Granados de Donis, de la Carrera de Médico y Cirujano. No se

recibió ningun documento de las Carreras del Plan Fin de Semana. Después de analizar los curriculum de los docentes propuestos por cada Carrera al Premio a la Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vasquez” y someterse a votación se elige al respecto al docente MV. MC. Raúl Jáuregui Jiménez, de la Carrera de Zootecnia. La premiación se realizará el jueves diez de febrero de dos mil cinco, misma en que se dictará la Lección Inaugural del ciclo Académico 2005 de este CENTRO UNIVERSITARIO. -----

QUINTO: Equivalencias: Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 06/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.4 del Punto **CUARTO** del Acta uno guión dos mil cinco (01-2005), de sesión celebrada el dieciocho de enero de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Darwin Geovany Jiménez Parreño**, inscrito en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de este Centro Universitario, carné **200340715**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Ciencias Jurídicas de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en el Centro Universitario de Sur oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ciencias Jurídicas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en el Centro Universitario de Sur oriente de la USAC por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Ciencias Jurídicas de CUNORI, de la siguiente forma: - - -----

Cursos Aprobados en CUNSORORI - USAC		Cursos equivalentes en Carrera de Ciencias Jurídicas CUNORI- USAC
Teoría de la Investigación	POR	Técnicas de Investigación

Ciencia Política		Introducción a la Ciencia Política
Economía		Introducción a la Economía
Comunicación		Lengua y Literatura
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Darwin Geovany Jiménez Parreño** Carné **200340715**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

SEXTO: Puntos Varios: El Ing. Agr. Godofredo Ayala Ruiz, notifica a este Honorable Organismo de tener conocimiento de planes que están realizando los estudiantes de Agronomía y Zootecnia con respecto al “bautizo” de los estudiantes de nuevo ingreso. Al respecto el señor Director de esta Unidad Académica informa que los “bautizos” no están autorizados y que es necesario dar amplia información al respecto, tanto a los estudiantes de reingreso, como a los de nuevo ingreso. Luego de discutir ampliamente el tema, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** Acudir a dar la información pertinente a la prohibición del “bautizo” a los estudiantes de reingreso y de nuevo ingreso, en sus respectivas aulas, el día lunes en horas de la mañana. -----

SEPTIMO: Constancias de secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Mirna Liseth Carranza Archiva, Gustavo Adolfo Sagastume, Minor Rodolfo Aldana Paiz, Godofredo Ayala Ruiz, José Ernesto Galdámez Samayoa y quien certifica José Leonidas Ortega Alvarado. Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con quince minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:-----

MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso
 Presidente

MSc. José Leonidas Ortega A.
 Secretario

